Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2020
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)"
ID Nº 374326

En la ciudad de Simón Bolívar Departamento de Caaguazú de la República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero de 2020, siendo las 7:33 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrado por la Abg. Mel Patricia Martínez, la Lic. María L. Gómez Franco y el Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez a los efectos de iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluida en el PAC bajo el N° 374326, además de mencionar que la Carta de invitación fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas y fueron realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; Decreto Reglamentario N° 2992/19 y Resolución DNCP Nº 5695/19. -------

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR CONTRATO ABIERTO

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha 24/01/2020 del corriente, se informa que se ha procedido a la apertura de sobres de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en la que se han presentado en tiempo y forma, al llamado denominado Provisión de Almuerzo Escolar a la Esc. Básica Nº 3696 San Luis Gonzaga; Escuela Básica N° 15022 Daniel Aguilar y Escuela Básica N° 1418 Costa Villalba del distrito de Simón Bolívar**,** la siguiente firma: Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con RUC N° 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222. ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Articulo 63 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Al respecto en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto por el Art. 63; inc.) a; numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente. ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	Ingenio de Alimentos Campo Verde	N/A	N/A
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	N/A	N/A
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	N/A	N/A
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física (*)**	Cumple		N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública tanto para presentar la Oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	N/A

Abg. Mirta Patricia Martínez
C.E.C

Marlene Gómez Franco
C.E.C

Juan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C

A los efectos de comprobar la veracidad de los documentos invocados en el SIPE y, en cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)", se verifico las Constancia Activo de la firma Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222, confirmándose que las mismas corresponden a lo indicado en las Constancias presentadas.

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que el oferente Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222; ha presentado la totalidad de los documentos sustanciales requeridos, por consiguiente, este comité de evaluación considera "OFERTAS EVALUABLES" por consiguiente de conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido la verificación de la planilla de precio presentada por la firma, resultando que no presenta errores aritméticos. ----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a la dispuesto en el Artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González.	**Monto Mínimo: Gs 83.267.550** **Monto Maximo: Gs. 166.521.150**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el Análisis de la Oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas. ----------

Al respecto, para proseguir con la evaluación y, considerando que se precisa de la presentación de documentamos adicionales por parte de la citada firma, se decide hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros. ----------

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: ----

N°	Descripción del Documento	Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
5	Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato	Cumple
6	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas	Cumple
7	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	Cumple
8	Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2015, 2016, 2017,2018) para contribuyentes de IRACIS	Cumple
9	Copias del formulario 120 de los últimos 3(tres meses) octubre, noviembre y diciembre del año 2018 para contribuyentes de sólo IVA General.	Cumple
10	Copia del formulario 106 de los últimos (2015, 2016, 2017,2018) años para contribuyentes de IRPC	Cumple
11	Copia del formulario 104 de los últimos (2015, 2016, 2017,2018) años para contribuyentes de Renta Personal	Cumple
12	Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida	Cumple

Abg. Mirian Patricia Martinez
C.E.C

Mariana Gomez Franco
C.E.C

Juan Carlos Amarilla Martinez
C.E.C

13	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple
14	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
15	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
16	El oferente deberá presentar copia de los Balances presentados ante la Secretaria de Estado de Tributación (SET) correspondientes a los últimos 4 años (2015, 2016 y 2017;218), con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente.** El promedio de los últimos 4 años (2015, 2016, 2017;2018) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). **Endeudamiento: Pasivo total / Activo total.** El promedio de los últimos 4 años (2015, 2016, 2017;2018) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta). **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** El promedio en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017;2018) no deberá ser negativo.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA
Abg. Mirta Patricia Martínez
C.E.C

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Mariana Gómez Franco
U.O.C.
C.E.C

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA
Juan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos	Cumple
Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos fresco para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos cuatro años: (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). El monto mínimo requerido de contratos y/o facturaciones es de Gs. 200.000.000 (doscientos millones) por cada año solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%. podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (2014,2015,2016,2017 y 2018) y documentación que acredite un desempeño satisfactorio	Cumple
Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos de los últimos años (2015, 2016, 2017 y 2018) cincuenta mil (50.000) por cada año solicitado	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	Cumple
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 3 (tres) para transportar frutas y hortalizas “in natura” y 3 (tres) refrigerados para trasportar carnes para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo	Cumple
Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura	Cumple

Abg. Mª Patricia Martínez
C.E.C

Mariel Gomez Franco
C.E.C

Juan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C

Conforme al cuadro precedente se observa que la firma Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222, ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

VARIACION – INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE de Rodolfo Méndez González

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variación Gs.	Porcentaje Variación
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar a la Esc. Básica Nº 3696 San Luis Gonzaga; Escuela Básica N° 15022 Daniel Aguilar y Escuela Básica N° 1418 Costa Villalba del distrito de Simón Bolívar	ración	Unidad	Mínima: 5969 Maxima:11937	13.950	16.998	3.048	17,9

En cuanto al Análisis de Precios, el Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios, según cuadro observado en el presente informe de evaluación. ----------

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 956/2016, 102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016";. ----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222, está dentro del precio referencial del llamado, conforme se verifica en el Anexo I, y que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precio unitario. ----------

Por tanto, la firma Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222**,** cumple con lo indicado en la Resolución DNCP Nº 411/2018, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado "**OFERTA EVALUABLE"**, prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado.----------

Abg. Mª Patricia Martínez
C.E.C

Mariela Gomez Franco
C.E.C

Secretarios Amarilla Martínez
C.E.C

EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES: (Art. 64 Decreto Reglamentario 2992/19):

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio. ----------

ORIGEN NACIONAL

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. ---------

La firma Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222 ha presentado el certificado de origen nacional por la totalidad de los productos y/o menú solicitado por la convocante de conformidad a lo establecido por la Ley precedentemente mencionado como corresponde a fin de acogerse al margen de preferencia establecido. ----------

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL Inc. "a y b" del Artículo 40.

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el **Inciso "a":** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y al **Inciso b):** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH **o bien** de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes*:* ----------

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

- Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222, No Registra Datos ni Antecedentes, según Constancia de la Secretaria de la Función Pública; por tanto, **CUMPLE** con lo establecido para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de las Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado)

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222**;** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los **Incisos "a" y "b" del artículo 40** - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una **OFERTA EVALUABLE.** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo expuesto en este punto para la aplicación del presente criterio de evaluación, este comité de evaluación manifiesta que por ser la firma: Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222**;** la única firma oferente en presentar oferta en el llamado de referencia, la misma se aplica en el presente informe de evaluación. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 374326** un monto total de **Gs. 202.905.126 (Guaraníes, Doscientos Dos millones Novecientos Cinco Mil Ciento Veintiséis)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2020 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 01/2020. ----------

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222 cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC, por ende, resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación**.** ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA
Abg. Mirt Patricia Martínez
C.E.C

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Mariana Gómez Franco
C.E.C

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA
Juan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; "….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez González, con R.U.C. Nº 1364648-6; Correo Electrónico: campoverde1970@gmail.com; Telf. Nº (0521)201222, por un Monto Total de Gs. 166.521.150 (Guaraníes, Ciento Sesenta y Seis Millones Quinientos Veintiún Mil Ciento Cincuenta) IVA Incluido. ----------

<u>Forma parte integrante de este Informe los siguientes:</u>

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- Tabla comparativas de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento;
- Tabla comparativa de ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia;
- Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- Fecha y lugar de elaboración;
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación;

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Municipal mediante, según la recomendación de la presente evaluación y, posteriormente comunicar oficialmente a quienes corresponda. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:05 hs. del día 13 de febrero del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------